



Resolución Jefatural N°00382-2010-INIA

13 DIC. 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 00356-2010-INIA, modificada por la Resolución Jefatural N°00362-2010-INIA de fecha 30 de noviembre de 2010, se conformó la Comisión de Supervisión Permanente de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

Que, se dispuso entre otros aspectos, que la citada Comisión estaría a cargo del Asesor Técnico de la Alta Dirección para la elaboración conjunta del plan de actividades a implementarse;

Que, la Comisión mencionada al estar integrada por representantes de las Oficinas de Cooperación Técnica Financiera y de Planeamiento de la Oficina General de Planificación, se interfiere con la ejecución mediata de las actividades de la Comisión, siendo necesaria, la ubicación física de sus integrantes, en un solo ambiente de trabajo;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer, que a partir de la fecha y hasta la culminación de sus actividades, la ubicación física de los miembros de la Comisión de Supervisión Permanente de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, en un único ambiente de trabajo, esto es, en la Oficina del Asesor Técnico de la Jefatura del INIA.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES MARÍA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

